



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2022-00550-00

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Aclare las pretensiones de la demanda en el sentido de solicitar como primera medida de declare la existencia de la unión marital de hecho, su consecuente sociedad patrimonial y la posterior liquidación de la misma, refiriendo las fechas exactas de inicio y termino de la convivencia.

2.- Aporte registro civil de defunción de la señora ANDREA MONCADA LOPEZ (q.e.p.d.), en forma legible, pues el aportado se encuentra borroso.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 176
HOY: 16 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria